

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Divisorio 11001310302620190022700
Demandante: Myriam Soler
Demandado: Lelio Sierra

El acuerdo que antecede, allegado por el apoderado de la parte actora, se pone en conocimiento de la parte pasiva por el término de 5 días, para que realice las manifestaciones a que haya lugar.

Es dable advertir que el documento aludido se arrimó al despacho atendiendo a lo dispuesto en audiencia de fecha septiembre 06 de 2021.

Por lo anterior, secretaría proceda a remitir el prenombrado acuerdo junto con el actual proveído a la parte demandada vía e-mail.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO